

0758-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintitres de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** celebró el día cuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **GUACIMO**, de la provincia de **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTON GUACIMO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702080519	SIVIANY MOYA PERAZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
700780444	YINERI MORA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
700850833	FELIX RUIZ SANCHEZ	TESORERO POPIETARIO
302990300	BEATRIZ MORA VALVERDE	PRESIDENTE SUPLENTE
104100614	FRANCISCO GARRO CARMONA	SECRETARIO SUPLENTE
702460190	CAROLINA DE LOS ANGELES VELASQUEZ GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
700740187	LUZMILDA MORA VALVERDE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302990300	BEATRIZ MORA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
700930706	ALEXANDER VEGA DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
800920079	BLANCA ROSA MEJIA MEDINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702800891	MIGUEL ALBERTO FALLAS VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700650370	MYRIAM GUZMAN GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE**, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de setiembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos